



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Martes, 27 de agosto de 1985

Núm. 194

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES  
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

### SECCION SEGUNDA

Núm. 47.612

#### GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

Con fecha de marzo de 1985 fue solicitada por doña María-Antonia Bailo Pueyo la devolución del aval número 68.966, extendido por la entidad Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que ante este Gobierno Civil de Zaragoza y para la llevanza de la sala de bingo "Asociación Protectora Binet", de esta ciudad, prestó por cuenta de la empresa de servicios "Unibisa", por un importe de 4.000.000 de pesetas, según lo establecido en el vigente Reglamento del Juego del Bingo.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados para que en plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en este Gobierno Civil las alegaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 21 de agosto de 1985.

*El Gobernador civil accidental*

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Doctor Fleming, sin número, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de esta ciudad.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de

Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza a 29 de julio de 1985. — El Recaudador de Tributos, Victoriano Herce.

### SECCION CUARTA

Núm. 47.712

#### Recaudación de Tributos del Estado

##### ZONA CUARTA DE LA CAPITAL

Don Victoriano Herce de la Prada, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Cuarta de la capital;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

#### RELACION QUE SE CITA

*Deudor, concepto, año, número de certificación y principal en pesetas*

- "Araplás", S. A. Impuesto sociedades. 1982. 83-000917. 15.000.
- Blasco Martínez, José. Recursos eventuales. 1983. 83-002977. 500.
- Genzor Morellón, Manuela. Otros organismos. 1981. 3.464. 375.
- Genzor Morellón, Manuela. Otros organismos. 1981. 3.492. 375.
- Genzor Morellón, Manuela. Otros organismos. 1981. 4.320. 375.
- Isla Galán, Julio. Transmisiones. 1982. 82-003475. 24.329.

# SECCION QUINTA

Núm. 47.742

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza ADMINISTRACION DE RENTAS (PLUSVALIA)

Notificaciones

De conformidad con el artículo 89-4 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de noviembre de 1959, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos (plusvalía) las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las

que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por transmisión de dominio de las fincas que, respectivamente, se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.  
El nombre de los contribuyentes, fincas transmitidas, liquidaciones y cuotas respectivas, son las siguientes:

Nº DECLARACION	CONTRIBUYENTE	FINCA	VALOR FINAL	VALOR INICIAL	INCREMENTO	APLICABLE	CUOTA TOTAL
184.268 (R/A-475)	Joaquín Mazo Gimenez	Campo, Cartuja Baja	7.656.179' -	765.698' -	6.890.561' -	13%	880.843' -
235.807 (R/6051)	Hnas. Martínez Vinnú	Boggiro, 49-51, casa	1.677.080' -	52.409' -	1.624.671' -	13'44%...107.875' -	
"	"	"	1.677.080' -	1.257.810' -	419.270' -	13'44%...4.564' -	112.439' -
235.810 (R/6051)	Hnas. Martínez Vinnú	Boggiro, 53, terreno int.	172.000' -	150.500' -	21.500' -	13'44%	1.647' -
255.128 (R/5974)	Felix Pablo Marco	Via Iberica, 14, local	356.000' -	311.500' -	44.500' -	13'44%	1.159' -
266.207 (R/5975)	Natividad Dominguez	García Sanchez, 39, 3º A	4.855.603' -	21.041' -	4.834.562' -	30%	372' -
266.211 (R/5975)	Juan C. Kuhl Ros	Finca en Miralbueno	790.355' -	637.383' -	152.972' -	4'0622%	4.373' -
266.219 (R/5975)	Antonio Tena Blasco	Duero, 20-24, 4º F	3.553.332' -	2.229.629' -	923.703' -	18%	288' -
270.104 (R/6052)	Alberto G. Jimenez Est.	Daroca, 68-72, 4º	7.435.324' -	4.979.539' -	2.455.785' -	18%	858' -
270.108 (R/6052)	Manuel Obon Pérez	Daroca, 68-72, 1º	7.435.324' -	4.979.539' -	2.455.785' -	15%	3.561' -
270.110 (R/6052)	Fermin Almarcegui García	Mariano Cardenera, 21	17.393.700' -	1.449.475' -	15.944.225' -	25%	10.192' -
271.338 (R/5975)	AREXSA	Ctra. Logroño, km. 151	1.198.274' -	56.224' -	1.142.050' -	25%	10.560' -
272.661 (R/6089)	Luis F. Lazaro Garcia	Armas, 53, 4, 2º izda.	843.448' -	716.000' -	127.448' -	35%	13.191' -
272.669 (R/6089)	Miguel López Carbonell	Boggiro, 60, 2º	538.160' -	434.000' -	104.160' -	15% y 17%	3.874' -
273.812 (R/5976)	Hnos. Goetz Grao	Armas, 140	1.088.472' -	65.208' -	1.023.264' -	6'8362%	3.560' -
273.813 (R/5976)	Hnos. Goetz Grao	Armas, 111-113, pral. dcha.	9.663.667' -	65.208' -	1.023.264' -	6'8362%	3.498' -
273.814 (R/5976)	Hnos. Goetz Grao	Doctor Casas, 10, local	9.663.667' -	3.247.200' -	6.416.467' -	6'8362%	965' -
273.815 (R/5976)	Hnos. Goetz Grao	Doctor Casas, 10, almacén	9.663.667' -	3.247.200' -	6.416.467' -	6'8362%	1.272' -
276.092 (R/5976)	Hnos. Latorre Molinero	Castilla, 17, casa	223.200' -	180.000' -	43.200' -	6'225%	448' -
276.093 (R/5976)	Hnos. Latorre Molinero	Castilla, 19, casa	1.181.100' -	952.500' -	228.600' -	6'225%	3.557' -
276.855 (R/5976)	Aurora Bernal Bello	Greco, 19, casa	7.840.000' -	344.960' -	7.495.040' -	5'79%	716' -
276.887 (R/6089)	Mª Carmen del Olmo	Avda. Goya, 8, 5º D	3.958.080' -	2.593.500' -	1.364.580' -	17%	5.475' -
278.027 (R/5976)	Angela Reche Sanchez	Via Pignatelli, 25-27	27.238.432' -	2.468.794' -	24.819.638' -	35%	2.263' -
280.415 (R/6052)	F. Javier Burtos Torrubia/Terminillo, 56-58, aparco.	Pza. Mar del Plata, 1, 2º	7.435.324' -	4.979.539' -	2.455.785' -	25%	1.766' -
282.827 (R/6100)	Eduardo Teixeira Gracian	Espoz y Mina, 12, casa	2.725.892' -	1.424.000' -	1.301.892' -	10'64%	8.658' -
282.828 (R/6100)	Eduardo Teixeira Gracian	San Clemente, 25, tienda	15.235.762' -	372.340' -	14.833.422' -	10'64%	359.058' -
282.829 (R/6100)	Eduardo Teixeira Gracian	Bruno Solano, 4, 2, 2º dcha.	2.32.240' -	27.750' -	2.174.490' -	10'64%	10.261' -
282.830 (R/6100)	Eduardo Teixeira Gracian	Bruno Solano, 4, 3º izda.	2.202.240' -	27.750' -	2.174.490' -	10'64%	9.486' -
282.831 (R/6100)	Eduardo Teixeira Gracian	Bruno Solano, 4, local	39.233.200' -	31.680.000' -	7.603.200' -	10'64%	5.784' -
282.832 (R/6100)	Eduardo Teixeira Gracian	San Clemente, 4-6, local	1.368.364' -	1.379.840' -	11.475' -	10'64%	244' -
282.833 (R/6100)	Eduardo Teixeira Gracian	Dr. Alcay, terreno	13.928.908' -	495.257' -	13.433.651' -	10'64%	285.868' -
283.938 (R/5982)	Mª Joaquina Moya Buj	Albareda, Pza. Aragón.	41.451.960' -	27.229.440' -	14.222.520' -	17%	5.304' -
284.598 (R/6089)	Hnos. Ponce Philippe	Sta. Teresita, 33-35	1.437.572' -	546.560' -	951.112' -	25%	15.931' -
285.100 (R/5982)	Vicenta Marco Faros	Borja, 44, poral. int.	1.850.000' -	42.000' -	1.818.000' -	6'98%	2.855' -
285.926 (R/5982)	Hnos. Marco Marco	Escosura, 40-44, 2º	21.136.653' -	7.593.079' -	13.543.574' -	6'70%	3.236' -
285.927 (R/5982)	Hno. Marco Marco	Escosura, 40-44, 2º	21.136.653' -	7.593.079' -	13.543.574' -	6'523%	1.575' -
286.314 (R/5983)	Mª José Rives Gracia	Sagasta, 41, solar	28.262.080' -	13.838.000' -	14.424.080' -	25 y 17%	6.058' -
286.315 (R/5983)	Mercedes Martínez Soto	Sagasta, 41, solar	28.262.080' -	13.838.000' -	14.424.080' -	25% y 17%	12.166' -
286.319 (R/5983)	José C. García Pastor	Sagasta, 41, solar	28.262.080' -	13.838.000' -	14.424.080' -	25% y 17%	6.058' -
287.127 (R/6119)	Faustino Luna Pastor	Calle A, O y F, terreno	252.000' -	243.980' -	8.020' -	35%	84.378' -
287.128 (R/6119)	Faustino Luna Pastor	Calle A, O y F, terreno	252.000' -	243.980' -	8.020' -	35%	84.378' -
287.129 (R/6119)	Faustino Luna Pastor	Calle A, O y F, terreno	252.000' -	243.980' -	8.020' -	35%	84.378' -
290.006 (R/5984)	San Felipe Berna Serrano	Calle de Torrero	2.058.000' -	2.058.000' -	0' -	25%	5.481' -
290.007 (R/5984)	San Felipe Berna Serrano	Monte de Torrero	5.200.000' -	1.773.200' -	426.800' -	25%	5.081' -
290.008 (R/5984)	San Felipe Berna Serrano	Monte de Torrero	2.200.000' -	1.773.200' -	426.800' -	25%	5.081' -
290.249 (R/5984)	COGAS S. A.	Cno Viejo Monzalbarba	876.618' -	282.780' -	593.838' -	25%	5.081' -

286.315 (R/5983)	Mercedes Martínez Soto		28.262.080' -	13.838.000' -	14.424.080' -	12.166' -
286.319 (R/5983)	José C. García Pastor		28.262.080' -	13.838.000' -	14.424.080' -	6.058' -
287.127 (R/6119)	Faustino Luna Pastor	Calle A. O. y P. Terrero	252.000' -	10.920' -	241.080' -	84.378' -
290.005 (R/5984)	Francisco Hernández	Monte de Torrero	2.000.000' -	2.004.070' -	561.160' -	2.461' -
290.006 (R/5984)	Francisco Hernández	Monte de Torrero	2.000.000' -	1.773.200' -	426.800' -	5.081' -
290.249 (R/5984)	CORFAS, S. A.	Cno. Viejo Monzalbarba	876.618' -	282.780' -	593.838' -	5.081' -
290.679 (R/5985)	Julia Arensanz Gimenez	Andrés Vicente, 30-32	30.035.500' -	19.113.930' -	10.921.570' -	148.459' -
293.295 (R/6100)	José Monovel Latas	Emilio Alfaro, 3, 3.º	71.584.128' -	56.710.536' -	14.873.591' -	3.823' -
293.421 (R/5986)	Antonio Marcen Solanas	Torres S. Lamberto, 64	1.467.400' -	910.800' -	556.600' -	17.160' -
293.785 (R/5986)	Hnas. Sanchez Castan	Tudella, 6, casa	35.032.000' -	21.744.000' -	13.288.000' -	156.980' -
294.782 (R/6025)	Josefina Marín Cortés	Tenor Flota, 22, aprc.	91.192.872' -	64.073.646' -	27.119.232' -	40.570' -
296.598 (R/5987)	Luis E. Graneli Marcobal	Perpetuo Socorro, 13	4.007.978' -	3.085.320' -	922.658' -	1.678' -
296.899 (R/5987)	Rosalía Margell Ejarque	Eslava, 20-22, local	1.495.831' -	1.228.248' -	267.583' -	792' -
296.694 (R/6054)	Faustino Ramón Ejarque	Del Caballo, 7, local	1.203.048' -	21.168' -	1.181.880' -	1.294' -
296.695 (R/6054)	Faustino Ramón Ejarque	Del Caballo, 7, local	1.203.048' -	21.168' -	1.181.880' -	3.682' -
296.696 (R/6054)	Faustino Ramón Ejarque	Del Caballo, 7, bodega	1.203.048' -	21.168' -	1.181.880' -	1.197' -
296.697 (R/6054)	Mª Cruz Reche Sanchez	Urb. Alameda, 1, 1.ª izda.	27.288.432' -	24.468.794' -	475.200' -	690' -
298.695 (R/5988)	Emilia Garcés del Garro	San Vicente Martir, 19	21.729.502' -	17.842.406' -	3.887.096' -	2.263' -
299.270 (R/5988)	Mariano Bondía Cortes	María Moliner, 86, 1.º	2.810.685' -	1.533.101' -	1.277.584' -	4.626' -
300.012 (R/5949)	Diego Ramirez Calvillo	San Eugenio, 31-35	1.361.002' -	1.263.225' -	597.776' -	493' -
300.448 (R/5989)	Antonio Deza Dominguez	Rio Alcanadre, 4	985.800' -	23.850' -	961.950' -	546' -
301.498 (R/5989)	Eduardo Hernandez Alonso	Luis Braille, 18	2.904.003' -	1.809.741' -	1.094.262' -	3.169' -
301.712 (R/5989)	Daniel Serrano delAmo	Avda. Goya, 67, aparc.	34.573.700' -	455.565' -	34.118.135' -	512' -
301.714 (R/5989)	Blas García Cortés	Avda. Goya, 67, aparc.	34.573.700' -	455.565' -	34.118.135' -	19.782' -
302.070 (R/5989)	Lucio Rodriguez Bobela	Alcañiz, 23,	996.000' -	537.600' -	358.400' -	19.782' -
302.101 (R/5989)	Luis Ambrona Funez	Domingo Ram, 64	1.249.920' -	28.224' -	1.221.696' -	2.365' -
302.540 (R/5989)	José Andres del Burgo	Tno. Miralbueno, casa	1.505.100' -	1.158.408' -	346.692' -	4.655' -
302.562 (R/6025)	Abelardo Sanchez Fuentes	Poligon Actur, bl. 2	35.032.000' -	26.962.560' -	2.017.360' -	101.601' -
303.059 (R/5989)	Eduardo Feleato Peleato	Gral. Muñoz Grandes, 2	9.600.000' -	3.840.000' -	5.760.000' -	1.536' -
303.119 (R/5989)	Serafina Gimenez Ramos	Daroqa, 62	84.189.252' -	53.813.934' -	30.375.318' -	7.415' -
304.049 (R/6055)	Eugenio Machin Torres	Nobleza Baturra, 13	2.114.200' -	54.560' -	2.059.640' -	2.228' -
305.767 (R/6026)	Nicolás García Campos	Copernico, 1	36.734.400' -	16.071.300' -	20.663.100' -	1.949' -
305.841 (R/5991)	Raimundo del Amo Cortes	Nasarre, 2-4	5.499.960' -	206.314' -	5.293.646' -	16.175' -
305.948 (R/6100)	Julian Julve Martinez	Progreso Español, 32	3.707.614' -	2.619.120' -	1.088.494' -	416' -
306.697 (R/5991)	Joaquin Mora Escosa	Monte de Torrero	186.192' -	12.930' -	173.262' -	8'600' -
306.720 (R/5992)	Plácida Herranz Vazquez	Previsión Social, 12	3.110.016' -	8.835.893' -	2.279.332' -	14.901' -
306.721 (R/5992)	Saturmino Acero Herranz	Previsión Social, 12	4.387.168' -	41.467' -	3.068.549' -	10.552' -
306.722 (R/5992)	Mª Candelas Sanchez	Pza. San Pablo, 7	4.887.168' -	3.110.016' -	1.777.152' -	6.830' -
306.723 (R/5992)	"	Silvestre Pérez, 4	504.000' -	90.000' -	414.000' -	12.942' -
306.724 (R/5992)	"	Pignatelli, 92	504.000' -	315.000' -	189.000' -	1.133' -
306.787 (R/6055)	Mª Luisa Chango Mongay	Avda. Central, 11, dpdo.	1.140.000' -	798.000' -	342.000' -	2.632' -
307.551 (R/5992)	Mª Nieves Arcal Serrate	Ntra. Sra. Salz, 16	1.552.000' -	582.000' -	970.000' -	2.702' -
308.077 (R/6100)	Angel Celorrio García	Roger de Flor, 3-4	1.487.200' -	21.632' -	1.465.568' -	8.501' -
308.405 (R/5992)	Angel Ferrer Conejero	Avda. La Jota, 13	3.403.335' -	109.785' -	3.293.550' -	11.620' -
308.368 (R/5993)	Bienvenido Lobera Abad	B.º Garraphillos	744.000' -	600.000' -	144.000' -	445' -
309.505 (R/6026)	Rufino Mora Nebreda	Avda. Cataluña, 160	42.904.800' -	26.815.500' -	16.089.300' -	18.000' -
309.651 (R/5993)	Amelia Gil Pellicer	León XIII, 8	16.181.487' -	664.343' -	15.517.144' -	2.278' -
309.711 (R/5993)	Iluminado García Les	Avda. América, 4-6	9.374.651' -	2.027.054' -	7.847.597' -	16.587' -
400.023 (R/5993)	Pilar Barraqueta Egea	Manuel Lacruz, 5, 1.º	390.600' -	315.000' -	75.600' -	1.410' -
400.073 (R/6029)	Miguel Ruiz Martinez	Roger de Flor, 4	4.391.400' -	2.744.625' -	1.646.775' -	3.175' -
400.323 (R/6030)	Carlos Martinez Alda	Daroqa, 31-35	3.074.400' -	2.382.660' -	691.740' -	3.331' -
400.368 (R/6030)	Carlos Hernandez	Arz. Morcillo, 40, dpdo.	14.580.000' -	5.766.000' -	9.114.000' -	1.470' -
400.374 (R/6061)	Mª Isabel Martinez Lopez	Echegaray, 8	1.323.200' -	1.202.000' -	721.200' -	29.985' -
400.550 (R/6041)	Manuel Chavarrias	Illueca, 4	56.496.550' -	28.022.288' -	28.474.261' -	2.903' -

Dentro del plazo de los quince días expresados podrá interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, y para el caso de formular reclamación si se desea paralizar la acción administrativa, vendrá obligado a depositar el importe del arbitrio, más un 25 %, y previamente podrá, si lo estima oportuno, entablar recurso de reposición ante esta Corporación dentro del mismo plazo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que sea procedente. El ingreso de la cuota deberá efectuarse en la Depositaria de Fondos Municipales, en el Ayuntamiento, de 9.30 a 12.30 horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza a 16 de agosto de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El Secretario.

**SECCION SEXTA**

**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1985, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

*Cuenta general del presupuesto ordinario*

47.119. Tarazona (1984)

*Expediente de modificación de créditos*

- 47.114. Maluenda
- 47.521. Alarba
- 47.522. Castejón de Alarba
- 47.724. Puendeluna

*Presupuesto ordinario*

- 47.117. Escatrón
- 47.523. Boquiñeni
- 47.730. Embid de Ariza

Núm. 47.726

**CALCENA**

Con arreglo al plan de aprovechamientos forestales para el año 1985-86, y previo acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la subasta de los aprovechamientos siguientes:

Montes números 36, 37, 37 a), 38, 39 y 40 del catálogo, con una superficie de 4.786 hectáreas, para 2.500 cabezas de ganado lanar y 350 de ganado cabrío. Tasación, 480.000 pesetas. Disfrute anual.

*Pastos montes consorciados*

Monte número 36, denominado "Peña del Aguila", de 729 hectáreas, para 8.748 cabezas de ganado lanar mes. Disfrute, del 1.º de diciembre de 1985 al 30 de septiembre de 1986. Tasación, 35.000 pesetas.

*Robellón*

Monte número 36, "Peña del Aguila", de 729 hectáreas. Producción, 15 toneladas. Disfrute, cinco años. Tasación, 120.000 pesetas cada anualidad.

Dichas subastas se celebrarán el día 12 de septiembre próximo, a las 12.00, 12.15 y 12.30 horas, en los locales de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien se delegue, admitiéndose los pliegos desde la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta una hora antes de proceder a la apertura de los pliegos presentados y admitidos.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, irán acompañadas del documento que acredite la personalidad del licitador y del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 5 % de la tasación.

De quedar desierta alguna de estas subastas se celebrará otra el día 19 siguiente, viernes, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

Calcena, 16 de agosto de 1985. — El Alcalde, Fermín Pérez.

Núm. 47.611

**PURUJOSA**

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1985-86, y previo acuerdo de este Concejo, se anuncia la subasta de los siguientes aprovechamientos:

Montes números 48 y 49 del catálogo, para 3.000 cabezas de ganado lanar y 200 de ganado cabrío. Tasación, 400.000 pesetas. Disfrute anual.

*Pastos montes consorciados*

Monte número 47, "Cerrogordo" (lote primero), de 556 hectáreas, para 5.560 cabezas de ganado lanar. Disfrute, 1 de diciembre de 1985 a 30 de septiembre de 1986. Tasación, 50.000 pesetas.

Monte número 47, "Cerrogordo" (lote segundo), de 556 hectáreas, para 5.560 cabezas de ganado lanar. Disfrute, 1 de diciembre de 1985 a 30 de septiembre de 1986. Tasación, 50.000 pesetas.

*Robellón*

Monte número 47, "Cerrogordo", de 1.112 hectáreas. Producción, 10 toneladas. Tasación, 10.000 pesetas. Disfrute, un año.

Dichas subastas se celebrarán el día 12 de septiembre próximo, a las 10.00, 10.15, 10.30 y 10.45 horas de su mañana, en los locales de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien se delegue que legalmente lo represente, admitiéndose pliegos desde la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta una hora antes de proceder a la apertura de los pliegos presentados y admitidos.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría de este Concejo local a los efectos procedentes.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, irán acompañadas del documento que acredite la personalidad del licitador y el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 5 % de la tasación.

De quedar desierta alguna de estas subastas se celebrará otra el día 19 siguiente, viernes, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

Purujosa, 16 de agosto de 1985. — El Alcalde.

Núm. 47.720

**URRIES**

El primer viernes siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, tendrá lugar la subasta de los aprovechamientos forestales que seguidamente se dice, con arreglo a las siguientes condiciones:

Pastos por un año del monte núm. 235, denominado "Val, Valiciella" y otros, para 200 reses lanares. Tasación, 6.000 pesetas. Hora de la subasta, 2.30 de la tarde.

Pastos del monte denominado "La Sierra" o monte "Alto" (lote primero). Precio de tasación, 17.500 pesetas. Hora de la subasta, 2.40 de la tarde.

Pastos del monte denominado "La Sierra" o monte "Alto" (lote segundo). Precio de tasación, 17.500 pesetas. Hora de la subasta, 2.50 de la tarde.

Urriés, 19 de agosto de 1985. — El Alcalde-Presidente.

Núm. 47.728

**VILLARREAL DE HUERVA**

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 14 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos siguientes:

Pastos en los montes 133, 134 y 135, "Los Horcajuelos", "Sierra de López" y "Solana de San Martín", para 750 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 18.750 pesetas, en alza.

Y 200 colmenas en los mismos montes, bajo el tipo de tasación de 25 pesetas cada una, en alza.

Villarreal de Huerva, 20 de agosto de 1985. — El Alcalde.

Núm. 47.610

**VILLARROYA DE LA SIERRA**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el proyecto de modificación parcial del vigente proyecto de delimitación del suelo urbano de Villarroya de la Sierra, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Villarroya de la Sierra a 16 de agosto de 1985. — El Alcalde.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ..... 4.368 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 25 pesetas.  
Número del año anterior: 40 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.